



Resolución de 07/10/2022, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de Ley de fomento de la agricultura familiar, de las zonas de protección agraria, de creación del banco de tierras, y por la que se modifica la ley 4/2004, de 18 de mayo; de la explotación agraria y del desarrollo rural en Castilla-La Mancha.

El objeto del anteproyecto de Ley es establecer el marco jurídico regulador de las actuaciones de la Administración regional para el fomento y desarrollo de la agricultura familiar, así como de otras medidas adicionales que permitan consolidar y fijar la población en las zonas rurales, mediante el reconocimiento de la Explotación Familiar Agraria, la designación de las zonas de Protección Agraria. Y adopción de planes en su caso, la creación del fondo de tierras disponibles en Castilla-La Mancha, así como establecer otras medidas de impulso de la agricultura familiar que coadyuven al impulso de la agricultura familiar en la región, con la finalidad de hacerla más sostenible, dada su importancia como institución para fijar población y producir alimentos de calidad.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que la ciudadanía quiera realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días naturales.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública hasta el 10 de noviembre, plazo contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el anteproyecto de Ley de fomento de la agricultura familiar, de las zonas de protección agraria, de creación del banco de tierras, y por la que se modifica la ley 4/2004, de 18 de mayo; de la explotación agraria y del desarrollo rural en Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es, en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Pintor Matías Moreno nº 4, 45071, Toledo, así como en la página www.castillalamancha.es, en el siguiente enlace:

<https://www.castillalamancha.es/node/352789>





Castilla-La Mancha



En dicho enlace se encuentra disponible, además, información relativa al proceso de tramitación que ha venido siguiendo el anteproyecto.

Las alegaciones irán dirigidas a la Viceconsejería de Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: vmr@jccm.es.

Toledo a 7 de octubre de 2022



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AF565E877EDEE78F3F0C6